



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-30684638--GCABA-DGAYDRH y EX-2023-30688300--GCABA-DGAYDRH S/ CONCURSO PUBLICO ABIERTO 2 CARGOS DE MEDICOS DE PLANTA PSIQUIATRIA PARA RESIDENCIAS ASISTIDAS DE REHABILITACION PSICOSOCIAL "ÁLVAREZ THOMAS" Y "PEDRO GOYENA" - DGSAM.-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concursos N° 2023-30684638- -GCABA-DGAYDRH y EX-2023-30688300--GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran disponibles dos (2) cargos de Especialistas Médicos de Planta (Psiquiatría), con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en las Residencias Asistidas de Rehabilitación Psicosocial "Álvarez Thomas" y "Pedro Goyena", dependientes de esta Dirección General de Salud Mental, debido a las vacantes producidas por las renunciaciones de la agente Hernando, María Sol, CUIL N° 27-33912773-0, partida 4001.0200.MS.23.024, aceptada mediante RESOL-2023-3922- GCABA-MSGC y el agente Sangineto, Dario Christian, CUIL N° 20-22252524-2, aceptada mediante RESOL-2023-4219- GCABA-MSGC,

Que, las Residencias Asistidas son consideradas como dispositivos insertos en la comunidad, que tienen como objetivo brindar alojamiento terapéutico flexible y transitorio a usuarios que presentan Trastorno Mental Severo, para lograr el mayor nivel de autonomía posible y su inclusión efectiva en la red de servicios y organizaciones de la comunidad,

Que, para lograr dicho objetivo, es de imperiosa necesidad la cobertura de dichos cargos de Especialistas Médicos de Planta (Psiquiatría), a fin de garantizar el normal funcionamiento de las residencias antes mencionadas;

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de dos (2) cargos de Especialistas Médicos de Planta (Psiquiatría), con una carga horaria de 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: MEDICOS DE PLANTA

Especialidad: PSIQUIATRIA

Profesión: MEDICO

Unidad Organizativa de destino: RESIDENCIA ASISTIDA DE REHABILITACION PSICOSOCIAL “ÁLVAREZ THOMAS” Y RESIDENCIA ASISTIDA DE REHABILITACION PSICOSOCIAL “PEDRO GOYENA”, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL.

Régimen horario: 30 HORAS SEMANALES DE LABOR

Lugar de Inscripción: SAN LUIS 3237 - DIRECCIÓN GRAL DE SALUD MENTAL

Horario de Inscripción: 9.00 a 12.00 hs.

Fecha de apertura inscripción: 4 de Diciembre de 2023.

Cierre de inscripción: 13 de Diciembre 2023.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General en la Página Web).

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el área de recursos humanos durante los días de inscripción, presentando un original y una copia, en total dos juegos, de toda la documentación pertinente siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

NÓMINA DE JURADO

TITULAR:

1. BAÑOS ANDREA TERESA - MEDICA DE PLANTA (DGSAM)
2. VILLARINO MARCELA INES – JEFA DE UNIDAD (MOYANO)

3. GRENDA LEANDRO NICOLAS - JEFE DE UNIDAD (ALVAREZ)

SUPLENTE:

1. PEREZ ISABEL RITA – MEDICA DE PLANTA (DGSAM)

2. SAIDMAN NORBERTO SERGIO – JEFE DE SECCION (BORDA)

3. LOCANI VERONICA LORENA – JEFA DE SECCION (BORDA)

Veedor de la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: A designar

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-